

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 43^a, en jueves 6 de julio de 2017
(Ordinaria, de 10.33 a 12.22 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario accidental, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	13
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
TRATAMIENTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA BRINDAR SOLIDARIDAD Y RESPALDO A DIPUTADOS VENEZOLANOS AGREDIDOS	19
PERMISO CONSTITUCIONAL	21
V. ORDEN DEL DÍA.....	22
ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA ADUANERA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10207-10) [CONTINUACIÓN]	22
REGULACIÓN DE TENDIDO AÉREO DE CABLES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9511-12) [CONTINUACIÓN]	36
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	42
SOLIDARIDAD CON PARLAMENTARIOS VENEZOLANOS ATACADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (PREFERENCIA) [N° 947].....	42
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	44
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10937-15).....	44
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10687-06).....	44
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10584-07).....	45
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10125-15).....	45
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9245-07).....	46
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11175-01).....	46
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11176-07).....	46
8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10662-24).....	47
9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 11221-04).....	47
10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10314-06)	48
11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3547-17-INA.	53
12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3520-17-INA.	54
13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3496-17-INA.	55

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3536-17-INA.	56
15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3523-17-INA.	57
16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3546-17-INA.	58
17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3529-17-INA.	59

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Gutiérrez, don Hugo, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país, a contar del 15 de julio de 2017, para dirigirse a Nicaragua.
- Del diputado señor Browne por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 10 de julio de 2017, para dirigirse a Ucrania y Croacia.

2. Certificados:

- Que acredita que el diputado señor Kort ha justificado su inasistencia a las sesiones correspondientes a los días 5 y 6 de julio de 2017 por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.
- Que acredita que el diputado señor Fuenzalida ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 4 de julio de 2017 por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Rocafull, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 6 de julio de 2017, por impedimento grave.
- Del diputado señor Browne, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, los días 11, 12 y 19 de julio de 2017, así como también, por media jornada, los días 13, 17 y 20 del mismo mes.

4. Oficio:

- Del Presidente de la Cámara de Diputados por el cual procede a declarar inadmisibles la moción de los diputados señores Sandoval; Gutiérrez, don Romilio; Hernández, Melero, Norambuena; Pérez, don Leopoldo; Ulloa; Urrutia, don Osvaldo, y Urrutia, don Ignacio, y de la diputada señora Molina, que “Incorpora en el Código del Trabajo un contrato especial para el adulto mayor”, por cuanto aborda materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 6) del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental, toda vez que el establecimiento de la indemnización a todo evento que se propone implica un aumento de los beneficios económicos para este segmento de trabajadores, a la vez que se incorpora una norma de seguridad social relativa a las cotizaciones previsionales. (11-2017).

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Solicita disponer una fiscalización al proceso de licitación del cambio de luminarias de la ciudad de Chillán, analizando si las bases de dicho proceso benefician a un oferente en desmedro del resto, en los términos que se solicita. (23909 al 22918).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Rincón, don Ricardo. Sistema de control que se ejerce sobre los gastos reservados asignados a su ministerio en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, destinados a la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior; Dirección de Fronteras y Límites del Estado y la justificación de su existencia. (7271 al 31293).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita informar el número total de camas y pabellones que existen en los hospitales públicos del país, indicando en base a esa información, la factibilidad de comprar al sector privado los respectivos servicios. (2317 al 27136).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Antecedentes del informe de Pre Inversión para la Construcción del Instituto Oncológico del Norte, que se construirá en la comuna de Iquique. (2318 al 30303).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. La situación de la paciente M.S.T. cédula de identidad N° 16.597.497-2, quien padece de artritis reumatoide, enfermedad incluida en las Garantías Explícitas en Salud, no obstante espera desde el mes de julio del año 2016 por una consulta médica. (2325 al 30309).
- Diputado Edwards, don Rojo. Personas contagiadas con el Virus Hanta desde comienzos de 2017 en la Región de La Araucanía y las medidas que se están adoptando para enfrentar los casos de contagio, detallando las zonas más afectadas. (2369 al 30195).

Ministerio de Salud

- Proyecto de Resolución 664, Solicita a S.E. la Presidenta de la República se sirva ordenar al Ministerio de Salud incluir dentro de las especialidades médicas a la medicina del dolor. (2323). 2577.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Chahin, don Fuad. Situación que afecta a la señora Rosa Figueroa Carvajal, a quien se han rechazado 17 licencias médicas bajo el fundamento de que debe acogerse a una pensión de invalidez, sin embargo también ha sido desestimada la petición respectiva, interponiendo sus buenos oficios a fin de otorgarle una solución. (988 al 31167).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los procesos críticos de su institución que están apoyados por un sistema de información, la plataforma tecnológica correspondiente y la integración con los demás departamentos o servicios, remitiendo el diagrama de integración conceptual de los distintos sistemas de información, en los diferentes niveles e identificar si los sistemas de información usados fueron desarrollados en forma interna, externa o son paquetes de mercado adaptados. (1135 al 31380).

Intendencias

- Diputado Pérez, don José. Uso de los recursos de la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, conocida como “Ley Espejo”, en la Región del Biobío, desglosados por provincia y rubro, durante los años 2014 a 2016 y precisar las inversiones proyectadas para 2017. (1141 al 30426).

Empresas del Estado

- Diputado Chahin, don Fuad. Información sobre el estado de la faja vía desde San Patricio hasta Cherquenco, en la comuna de Vilcún. (29 al 31025).

Servicios

- Diputado Santana, don Alejandro. Se sirva reconsiderar el criterio contenido en el Informe Técnico N° 441 del año 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, instrumento según el cual se extendería a toda la Isla de Chiloé el área de Florecimiento Algal Nocivo (FAN) de *Alexandrium Catenella*, disponiendo además, que la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2018 contemple recursos para mejorar la fiscalización y monitoreo de esta plaga. (113053 al 30948). (113053 al 30948).

Varios

- Diputado Lavín, don Joaquín. Solicita que se sirva remitir antecedentes acerca de los contratos de arriendos vigentes con personas naturales y jurídicas, de inmuebles usados como dependencias municipales y en las cuales funcionen organizaciones tanto comunitarias como funcionales, en los términos que señala. (1200/101 al 25831).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la visa temporaria solicitada el día 13 de enero del 2017 por el señor Oliver Christof Guntzel Jeger, quien aún no ha recibido respuesta alguna ni fecha de entrega de dicho documento, en los términos que señala. (1906 al 29920).
- Diputado Alvarado, don Miguel Ángel. El estado de las fosas sépticas que se encuentran ubicadas en la comuna de La Higuera, indicando las medidas que se adoptarán para implementar sistemas de desagüe de aguas servidas y garantizar en el lugar el suministro de agua potable. (36 al 31030).
- Diputada Molina, doña Andrea. La efectividad de la derivación del señor Gastón Chaparro desde el Consultorio Aviador Acevedo ubicado en Belloto Norte a sus dependencias, para una cirugía. (368 al 31883).

- Diputado Venegas, don Mario. Monto total de los recursos que el Estado ha destinado a su región, producto del mecanismo establecido en la ley N° 20.378, desde su entrada en vigencia y todos los proyectos o inversiones que se han ejecutado con dichos ingresos. (681 al 31279).
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Estado de la deuda que mantiene ese organismo con cada uno de los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) o Residencia Colectiva de Larga Estadía para Adultos Mayores y Centros de Día Privados, correspondientes a la Región Metropolitana. (958 al 30412).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Jackson, don Giorgio. La situación de los profesionales de la educación adscritos a la Ley 19.070, que aprueba el estatuto de los profesionales de la educación. (32093 de 04/07/2017). A Ministerio de Educación
- Diputado Jackson, don Giorgio. El estado de la denuncia N° 69949-69950, realizada por la señora Trinidad Castillo durante diciembre de 2016. (32094 de 04/07/2017). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Jackson, don Giorgio. Las medidas que se han adoptado para dar cumplimiento a lo señalado en el Informe N° 769 del 2016 de la Contraloría General de la República. (32095 de 04/07/2017). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Espinosa, don Marcos. La fiscalización realizada por parte de vuestra Superintendencia a la Empresa Sembcorp-Aguas del Norte ubicada en la comuna de Antofagasta. (32098 de 04/07/2017). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputada Molina, doña Andrea. Informe sobre las interrogantes que plantea relacionadas con la postulación al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en la Región de Valparaíso. (32103 de 04/07/2017).
- Diputada Molina, doña Andrea. Contaminación que afecta al pozo que abastece de agua potable rural a 300 familias de la comuna de Cabildo, señalando si corresponde a líquido de hidrocarburo y el resultado del estudio realizado para determinar las causas de dicha anomalía. (32112 de 04/07/2017). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Molina, doña Andrea. Situación de los servicios de inspección o aforo a la carga al interior de los terminales Pacífico Sur, Puerto Valparaíso, TPS; Cerros de Valparaíso, TCVAL y Zona de Extensión de Apoyo Logístico, ZEAL, en los términos que requiere. (32113 de 04/07/2017).
- Diputada Molina, doña Andrea. Nivel de contaminación que se ha podido determinar por el programa de recuperación ambiental y social de Quintero y Puchuncaví, desde 2015 y las medidas implementadas para su reducción. (32114 de 04/07/2017). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Valparaíso.
- Diputada Molina, doña Andrea. Existencia de terrenos fiscales disponibles en la comuna de Papudo que puedan ser destinados a la construcción de viviendas sociales. (32117 de 04/07/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso.

- Diputada Molina, doña Andrea. Razones por las cuales no se otorgó el beneficio de pensión de invalidez a la señora Norma del Carmen Oyanedel Rojo, a pesar de que según dictamen de invalidez presenta un 57% de menoscabo de su capacidad de trabajo. (32118 de 04/07/2017). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32124 de 05/07/2017). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32125 de 05/07/2017). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32126 de 05/07/2017). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32127 de 05/07/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32128 de 05/07/2017). A Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32129 de 05/07/2017). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32130 de 05/07/2017). A Ministerio de

- Agricultura.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32131 de 05/07/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32132 de 05/07/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32133 de 05/07/2017). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32134 de 05/07/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humano.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32135 de 05/07/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32136 de 05/07/2017). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32137 de 05/07/2017). A Ministerio del deporte.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32138 de 05/07/2017). A Ministerio de Educación.

- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32139 de 05/07/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32140 de 05/07/2017). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32141 de 05/07/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32142 de 05/07/2017). A Ministerio de Minería.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32143 de 05/07/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32144 de 05/07/2017). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32145 de 05/07/2017). A Ministerio Secretaria General de Gobierno.

- Diputado Paulsen, don Diego. Gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en que haya incurrido ese ministerio y sus servicios dependientes y relacionados, desagregados por programas y comunas desde el 1 de enero de 2017 a la fecha, remitiendo los antecedentes que requiere. (32146 de 05/07/2017). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Santana, don Alejandro. El número de Centros de Diálisis que se encuentran operativos en las provincias de Llanquihue y Chiloé, detallando la modalidad bajo la cual operan, bajo licitación pública o por entidad estatal, y el número de turnos y pacientes atendidos. (32153 de 05/07/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Santana, don Alejandro. Antecedentes de los llamados a licitación o trato directo que tuvieron por fin brindar un servicio de traslado de electores para las elecciones primarias del año 2017 en sectores rurales e insulares de la Provincia de Chiloé, indicando los actos administrativos vinculados a la contratación de servicio de transporte, cantidad y trayectos efectivamente realizados. (32154 de 05/07/2017). A Gobernación Provincial de Chiloé.
- Diputado Santana, don Alejandro. Estadísticas y variables a considerar para la instalación de una nueva unidad policial en el sector alto de la comuna de Castro, señalando la cantidad de dotación de carabineros y vehículos policiales con que cuenta dicha comuna. (32155 de 05/07/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputada Cariola, doña Karol. Las presuntas acusaciones de hostigamiento y acoso laboral por parte de Dirección del Hospital Urgencia Asistencial Pública que habrían sufrido varias funcionarias de dicho recinto. (32156 de 05/07/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cariola, doña Karol. La legalidad y procedencia del Ordinario N° 1230 de 24 de mayo de 2017, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío (32157 de 05/07/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Núñez, don Daniel. Los pronunciamientos relacionados con el proceso de solicitud de concesión marítima presentada por la Compañía CAP Minería y su proyecto Puerto Cruz Grande y por el Puerto de Coquimbo. (32158 de 05/07/2017). A Intendencia de la Región de Coquimbo.
- Diputado Núñez, don Daniel. Los pronunciamientos relacionados con el proceso de solicitud de concesión marítima presentada por la Compañía CAP Minería y su proyecto Puerto Cruz Grande y por el Puerto de Coquimbo. (32159 de 05/07/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Coquimbo.
- Diputada Hernando, doña Marcela. La demanda de energía en la comuna de San Pedro de Atacama, detallando la posibilidad de incorporar la generación eléctrica eólica o solar a su matriz eléctrica y los avances realizados en la Mesa de Diálogo Intercultural sobre el Sistema Electrificación de San Pedro de Atacama. (32161 de 05/07/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Rocafull, don Luis. La obra de remoción de tierra que se realiza entre las calles Teniente Merino y La Paz de la comuna de Arica, detallando si estas cumplen con los requisitos de salubridad exigidos, y remita antecedentes de los niveles de polimetales de dicha zona. (32165 de 05/07/2017). A Ministerio de Salud.

- Diputado Rocafull, don Luis. La tabla de conversión del Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico a las áreas de lingüística, literatura, filosofía, y ciencias económicas y de la administración. (32166 de 05/07/2017). A Ministerio de Educación.
- Diputado Rocafull, don Luis. La obra de remoción de tierra, entre las calles Teniente Merino y La Paz, de la comuna de Arica, detallando los permisos legales con los que cuenta dicha obra. (32167 de 05/07/2017). A Municipalidad de Arica.
- Diputado Rocafull, don Luis. Antecedentes del Proyecto Parque las Torres de la comuna de Arica, detallando el contrato de concesión de obra pública, la etapa, plazos y monto de dicho proyecto. (32168 de 05/07/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia de todas las normas que regulan las actividades de fiscalización ambiental emitidas por vuestra superintendencia, nómina de las personas naturales y jurídicas que se han acreditado como Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental o inspectores ambientales, desde el 1 de octubre de 2016 a la fecha, y los proyectos en que estas últimas entidades han participado, detallando el estudio respectivo. (32169 de 05/07/2017). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputada Molina, doña Andrea. El decreto de pensión del señor Roberto Montoya Rojas. (32170 de 05/07/2017). A Instituto de Previsión Social.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (106)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12

Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con permiso constitucional: La diputada señora Denise Pascal Allende.

-Con licencia médica: El diputado señor Joaquín Tuma Zedán.

-Con impedimento grave: Los diputados señores Issa Kort Garriga y Luis Rocafull López.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.33 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 33ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 34ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Secretario subrogante dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Secretario subrogante) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- No es sobre la Cuenta, señor Presidente; es sobre la Tabla.

Lo que pasa es que hay un proyecto que aparece en el cuarto lugar de la Tabla, no obstante que en la citación figuraba en el segundo. Me refiero a la moción que establece el 7 de febrero como el Día Nacional por la No Violencia en el Pololeo.

Hay cosas que están ocurriendo hoy y que se vinculan con esta materia, como una marcha que se ha convocado para las seis de la tarde. Además, están los familiares de la persona en quien se inspira este proyecto.

Por ello, si existe la posibilidad, señor Presidente, solicito que recabe el acuerdo de la Sala para que se vuelva a poner ese proyecto en el segundo lugar de la Tabla, que es donde estaba originalmente.

¡Pucha! Estas personas vinieron desde la Región del Biobío, desde Concepción; viajaron especialmente por este proyecto, y hoy por la tarde se realizará una marcha por la no violencia contra las mujeres. Creo que sería del todo oportuno que la Cámara de Diputados despachara el proyecto en esta sesión, que lo votara hoy y, ojalá, lo aprobara.

Eso es lo que solicito, señor Presidente.
He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, no es que se haya postergado el proyecto por una decisión arbitraria; se hizo porque las iniciativas que figuran antes están calificadas con suma urgencia, en particular la primera que vamos a tratar hoy. Por eso hubo que modificar la Tabla.

En todo caso, si contamos con el acuerdo unánime de la Sala, podríamos cambiar el orden y poner la iniciativa que usted menciona en el segundo lugar de la Tabla,

Lamentablemente, no hay unanimidad.

Diputado Andrade, tiene la palabra.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, podemos votarlo sin discusión. Así se acabaría el problema, porque nos aseguraríamos de despacharlo hoy.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Me asilo en el derecho que me da el Reglamento para negarme a un acuerdo de esta naturaleza. Punto.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Daría su acuerdo para que votemos el proyecto sin discusión?

No hay acuerdo, lamentablemente.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado Sandoval, tiene la palabra.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, la Mesa declaró inadmisibile un proyecto de ley, originado en moción, que incorpora en el Código del Trabajo un contrato especial para el adulto mayor, a fin de resguardar los derechos de quienes forman parte de ese sector de nuestra población y aún mantienen su actividad laboral.

Compartimos los fundamentos de la inadmisibilidad, ya que entendemos que la moción trata materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, pues crea beneficios de carácter social, indemnizaciones, impuestos y otros en favor de los adultos mayores.

Señor Presidente, el problema básico es que muchos adultos mayores están en la actividad laboral en la más absoluta informalidad. La idea del proyecto es generar un paraguas en este contexto.

No obstante la inadmisibilidad que se aplicó a esta iniciativa, existe un proyecto muy parecido, boletín N° 8396-13, que fue declarado admisible por la Cámara de Diputados, el que ahora se está tramitando en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de nuestra Corporación.

Repito: estamos de acuerdo con la inadmisibilidad declarada por el Presidente de la Cámara respecto del proyecto, pero considero que debemos oficiar a la Presidenta de la República para pedirle que patrocine la iniciativa, puesto que muchos adultos mayores están desempeñando labores en una condición de absoluta informalidad, a favor de quienes debemos generar algún mecanismo de resguardo que les asegure ciertas condiciones mínimas.

Por tal motivo, aunque entendemos el sentido que tiene la declaración de inadmisibilidad del proyecto, solicito votarla, dada la gran cantidad de adultos mayores que tienen que trabajar debido a las bajas pensiones que reciben o, como sucede en otros casos, por el deseo de mantenerse activos, porque para ellos el trabajo es una terapia y una fuente de ingreso y de actividad. Por eso me llama un poco la atención esta declaración de inadmisibilidad del proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, sin ánimo de representar a nadie, entiendo que no habría mayor inconveniente para que demos la unanimidad a fin de solicitar el patrocinio del Ejecutivo al proyecto. Distinto es si pide que votemos la declaración de inadmisibilidad.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, lo señalado por el diputado Andrade fue conversado con antelación.

Necesitamos construir esa institucionalidad, de modo que solicito oficiar al gobierno para que dé su patrocinio al proyecto, con el objeto de regularizar esa situación.

Por último, reitero que en la Comisión de Trabajo se está tramitando un proyecto muy similar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- La Mesa analizará la forma de satisfacer su petición.

TRATAMIENTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA BRINDAR SOLIDARIDAD Y RESPALDO A DIPUTADOS VENEZOLANOS AGREDIDOS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, todos fuimos testigos de un ataque que se produjo ayer a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, donde violentistas, supuestos seguidores del régimen del Presidente Maduro, golpearon a diputados opositores.

Por esa razón, me parece muy importante que la Corporación exprese su solidaridad y respaldo a esos diputados que fueron víctimas de una agresión tan brutal.

Nuestra coalición elaboró una propuesta en tal sentido, pero el problema es que hoy no existe la posibilidad de tramitar proyectos de acuerdo y de resolución.

Señor Presidente, como este tipo de acuerdos se deben adoptar de inmediato, porque después resultan extemporáneos, le pido citar a reunión de Comités o solicitar el acuerdo de la Sala para expresar de inmediato nuestra solidaridad y apoyo a la Asamblea Nacional de Venezuela por ese cobarde ataque de que fueron víctimas varios diputados y que dejó un saldo de doce personas heridas, como se pudo apreciar en las elocuentes imágenes de televisión, hecho que se produjo ni más ni menos que en el día de la independencia de ese país.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, el proyecto que menciona probablemente será tratado el próximo martes, porque los jueves no tenemos la posibilidad de tramitar proyectos de acuerdo y de resolución.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sin perjuicio de eso, le solicito requerir el acuerdo de la Sala para tramitar ese proyecto ahora, ya que si lo aprobamos el próximo martes resultará extemporáneo, porque los hechos ocurrieron ayer.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, no hay ningún inconveniente para pedir a la Sala que se pronuncie sobre el particular.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero entregar una información al diputado Melero.

Varios diputados de las distintas bancadas de la Nueva Mayoría, incluido el Presidente, ingresamos ayer un proyecto de resolución sobre el tema. No obstante, ahora estaba esperando que terminara la Cuenta para pedir reunión de Comités con el objeto de pedir la tramitación de ese proyecto en forma excepcional y sin discusión durante la sesión.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- La Mesa no tiene ningún inconveniente para acceder a lo solicitado, pero al menos debemos tener a la vista el texto de ese proyecto de resolución.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, nosotros estaremos muy agradecidos si usted recaba el acuerdo de la Sala para tramitar ese proyecto de resolución, sin necesidad de citar a reunión de Comités.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- No hay ningún problema, pero denos un par de minutos para tener el texto en la Mesa.

El señor **LEÓN**.- Sin perjuicio de tener el texto a la vista, que usted conoce, porque lo firmó ayer, le solicito que pida la unanimidad de la Sala para tramitarlo después de que se reparta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Habría acuerdo sobre la materia?

Acordado.

El proyecto de resolución se conocerá hoy sin discusión.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, le solicito que pida la unanimidad de la Sala para que el proyecto sobre cableado aéreo, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, se vote hoy sin discusión.

El debate de esa iniciativa se inició en la sesión pasada, por lo que varios diputados ya han hecho uso de la palabra. La idea es que se pueda aprobar hoy, para no dilatar más la tramitación de esa iniciativa que favorece a los ciudadanos.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Pido el acuerdo de la Sala para acceder a lo solicitado por el diputado Osvaldo Urrutia.

No hay acuerdo.

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el diputado señor Hugo Gutiérrez, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 15 de julio de 2017, para dirigirse a Nicaragua.

Acordado.

-o-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se hace presente que las siguientes comisiones sesionarán en forma simultánea con la Sala: la de Hacienda, de 10.45 a 12.15, y la de Deportes y Recreación, de 10.45 a 12.00 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA ADUANERA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10207-10) [CONTINUACIÓN]

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el Orden de Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo entre la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera, suscrito en la ciudad de Valparaíso, el 20 de enero de 2014.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 39ª de la presente legislatura, en 4 de julio de 2017, oportunidad en que se rindieron los informes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de la de Hacienda.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, quiero llamar la atención respecto de tres situaciones que, a mi juicio, dejarían en un muy mal pie a nuestro Parlamento y a nuestro Estado en caso de aprobarse este acuerdo.

En primer lugar, sería una señal de que a nuestro Parlamento y a nuestro Estado les preocupa más facilitar el flujo de mercancías que el tránsito de las personas, de los ciudadanos.

Estaríamos aprobando un tratado aduanero que facilita el flujo de mercancías entre Chile e Israel, mientras ciudadanos chilenos nacidos en esta tierra, pero con raíces palestinas, que gozan de plenos derechos, cuando intentan viajar a la tierra de sus antepasados, sometida a cincuenta años de ocupación, y, por lo tanto, sin control de sus fronteras, simplemente no lo pueden hacer, porque el parlamento israelí aprobó una ley que impide el ingreso a quienes han emitido opiniones críticas respecto de esa ocupación.

Es así como a dos ciudadanos chilenos, Anuar Majluf y Omar Salamé, se les impidió entrar a Israel y fueron deportados, aun cuando no pretendían visitar ese país. Ellos viajaron a visitar a sus familias en Palestina; sin embargo, por haberse pronunciado a favor de la resistencia no violenta, por ejemplo, mediante el boicot, la desinversión y las sanciones en contra de Israel, no pudieron llegar a la tierra de sus familiares.

¿Qué hacemos nosotros? Respetamos nuestro acuerdo de libre migración con Israel, que permite a los ciudadanos israelíes entrar libremente a nuestro país, sin necesidad de visa. Sin embargo, lejos de exigir reciprocidad, la señal que estaríamos dando si aprobáramos este convenio de cooperación aduanera es que lo más importante para nuestro país es facilitar el ingreso y la salida de mercancías, y no el libre tránsito de las personas; la señal que entregaríamos es que no importa lo que suceda con estos ciudadanos chilenos, que por tener una visión crítica de la ocupación de Palestina no pueden ingresar a la tierra de sus antepasados. Eso me parece una señal absolutamente nefasta.

En segundo término, así como vamos a respaldar un proyecto de resolución para rechazar con fuerza lo que ha ocurrido en el Parlamento de Venezuela, donde fueron agredidos colegas nuestros, con quienes solidarizamos, en las cárceles israelíes hay decenas de parlamentarios palestinos, también colegas nuestros, sometidos a prisión, muchos de ellos a prisión administrativa, es decir, sin que ni siquiera se les formulen cargos. ¡Y nosotros aprobaremos acuerdos aduaneros con el Estado que los tiene sometidos a prisión administrativa!

¿Qué incoherencia sería aprobar el proyecto de acuerdo en estudio, sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera con Israel, el que tiene sometidos a prisión administrativa en sus cárceles a colegas nuestros, reitero, sin formulación de cargos, y después aprobar el proyecto de resolución que condena la agresión contra nuestros colegas venezolanos, lo que, por cierto, haremos con mucho gusto!

Aún peor, este proyecto de acuerdo, calificado con suma urgencia, tiene un problema enorme de eficacia. Por eso, quisiera que estuviera aquí el ministro de Relaciones Exteriores, ya que en distintas partes el acuerdo menciona el territorio de Israel y da facultades para fiscalizar a las partes dentro de su territorio. Al respecto, quiero preguntar quién podría definirnos el territorio de Israel.

Israel es el único país del mundo que no tiene fronteras definidas. ¿Estamos hablando de las fronteras del año 1948, cuando se creó el Estado de Israel, o de las fronteras del 4 de junio de 1967, tras el armisticio alcanzado después de la guerra de los seis días? ¿O vamos a hablar de lo que se ha ido construyendo con el muro, que sigue quitándole territorio a Palestina, Estado reconocido por Chile?

¿Vamos a aceptar que parte de esos terrenos son las colonias o asentamientos ilegales, sancionados por diversas resoluciones de las Naciones Unidas, la última de las cuales fue la N° 2334, del 23 de diciembre de 2016, del Consejo de Seguridad de la ONU y que contó con el apoyo de Chile? ¿Vamos a legitimar que se facilite el ingreso a Chile de productos que provengan de esas colonias ilegales, vulnerando las resoluciones de las Naciones Unidas, borrando con el codo lo que Chile aprobó en diciembre del año pasado?

¿Cuál es el territorio de Israel? Quisiera que el ministro nos respondiera aquello. Quiero saber cuál va a ser la aplicación concreta de este tratado cuando Chile quiera fiscalizar el origen de los productos si no está definido el territorio de Israel.

Me parece que este acuerdo va a ser imposible de ejecutar; pero lo peor de todo es que se está dando una señal que legitima la ocupación militar de un territorio, condenada por diversas resoluciones de las Naciones Unidas, por ejemplo, las números 242 y 2334, entre otras.

Chile tiene una tremenda trayectoria de apego al derecho internacional, que es nuestro principal argumento en nuestros litigios. Siempre debemos apegarnos a la norma y al espíritu de las resoluciones de las Naciones Unidas, por lo que me parece que esto sería absolutamente contradictorio.

¿Qué gana Chile con esto? Ni siquiera un acuerdo comercial, ni siquiera un acuerdo que permita tener mejores aranceles. ¡Chile no gana nada con esto! Lo único que hace es dar una señal de confusión a la comunidad internacional. Peor aún, le está diciendo a los propios ciudadanos chilenos que aquí hay algunos de primera y otros de segunda clase; que depende de cuál es su apellido para ver si se los defiende y se cita a los embajadores a informar cuando se les niega el ingreso a un país. En el caso de los chilenos de origen árabe, por el solo hecho de tener opinión crítica de la ocupación israelí, se les impide pasar por Israel -no van a ese país-, y el Estado de Chile, lejos de reclamar, lejos de exigir reciprocidad, lo que hace es avanzar en tratados aduaneros de cooperación.

Señor Presidente, por el prestigio del Congreso Nacional, por la necesidad de exigir un trato como corresponde a nuestros ciudadanos; porque no podemos ser indolentes a la ocupación de una tierra por más de cincuenta años; porque sería un gesto de agravio a nuestros colegas parlamentarios palestinos prisioneros, y porque además nadie hasta ahora ha podido decir con claridad cuál es el territorio que, a partir de este tratado, podrán fiscalizar nuestros funcionarios de Aduanas, creo que no es posible aprobar este acuerdo. Sería una pésima señal. Chile no gana nada con él; muy por el contrario, pierde su prestigio internacional y también se ve afectada la manera en que defendemos los intereses de nuestros connacionales.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera entre Chile e Israel es un tratado entre dos países democráticos. En realidad, el Estado de Israel es la única democracia en Medio Oriente. Como aquí se ha faltado a la verdad en forma tan absurda y descriteriada, no me queda más que responder que Israel es el único país que respeta a sus minorías.

Se manifiesta preocupación por los ciudadanos chilenos a los que se les impide ingresar a Israel. Al respecto, quiero expresar que, según datos de la Cancillería, en los últimos tres años setecientos chilenos no han podido entrar a distintos países, y solo a 15 se les ha impedido ingresar a Israel. Una democracia tiene la posibilidad de defenderse cuando hay gente que quiere boicotearla y destruirla.

Elie Wiesel, premio Nobel de la Paz, sobreviviente del holocausto, quien falleció el año pasado, señaló que cuando se parte con un boicot se termina con cámaras de gas y con Auschwitz. Esa fue la política del partido Nazi. Lamentablemente, la Inquisición, los pogromos y una larga historia de segregación, destrucción, matanzas y torturas han hecho que Israel tenga buenas razones para preocuparse cuando se inicia un boicot.

Por eso, en esta intervención no sería posible hablar de esta materia, porque es muy compleja y muy difícil de abordar; pero sí quiero ser taxativo en que estamos hablando de un acuerdo aduanero.

Ahora, si queremos discutir acerca de los derechos humanos, discutamos cómo lo vamos a hacer con países como Irán, cuyo código penal establece que niños de 14 años y niñas de 9 años pueden ser sometidos a la pena de muerte, que mujeres deben ser lapidadas y que los homosexuales pueden ser colgados en las plazas públicas. Hablemos de Pakistán, donde 973 mujeres han sido asesinadas producto de crímenes de honor; hablemos de El Líbano o de la

Autoridad Palestina, que glorifica el terrorismo y a una plaza le pone el nombre de quien hace algún tiempo mató a 22 niños.

No estamos hablando de no firmar un tratado con Kuwait, Qatar, Emiratos Árabes, Congo, Uganda, Somalia o Bangladesh, que utilizan la circuncisión femenina como práctica habitual del Estado. ¡No! Tampoco estamos hablando de un país como Turquía, con el cual también tenemos un tratado aduanero, que está acusado de tener un litigio importante con Grecia y Chipre.

Si quisiéramos seguir con la lista, no podríamos haber firmado un acuerdo de colaboración aduanera con Venezuela, a propósito de lo que está pasando hoy en ese país, ni menos con Cuba.

El tema central es un acuerdo aduanero que va a traer importantes beneficios a Chile, que es lo que debería preocuparnos. Lo más relevante para nosotros es representar a nuestros ciudadanos y ciudadanas, y en tal sentido quiero ser absolutamente taxativo.

Vamos a tener la posibilidad de recaudar más impuestos y seguiremos una línea consistente y congruente de seguir firmando acuerdos con todas las naciones del mundo.

Quiero agregar algo que me parece muy importante. A pocos días del 18 de julio y de cumplirse un aniversario más del atentado a la AMIA, sabemos que Irán programó, financió y estructuró ese atentado, en que murieron 85 personas, entre ellos chilenos. Ese país, a través de Hezbolá y de Hamas, sigue potenciando el terrorismo.

Quiero reiterar lo mismo que expresé en la Comisión de Hacienda. Yo sería el primero en apoyar un tratado de libre comercio o un acuerdo aduanero con Irán, con Turquía o con cualquier otro país del mundo, porque estamos hablando de los beneficios para Chile, y eso es lo que nos debe preocupar. Hay que distinguir y diferenciar los planos en que estamos tratando las diferentes materias.

Finalmente, para no extenderme mucho -obviamente, este es un tema que podría ocuparnos largo tiempo-, quiero nuevamente hacer referencia a Elie Wiesel, a quien menciono con mucho orgullo en el primer aniversario de su muerte, ocurrida el 2 de julio de 2016.

Criticar al gobierno de Israel es legítimo, pero criticarlo en forma distinta y diferente que a cualquier otro país es claramente un acto de judeofobia y de antisemitismo.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, revisé el debate que hubo en la Comisión de Hacienda y he escuchado la discusión que se ha desarrollado en la Sala y me llama profundamente la atención que la gran mayoría de los parlamentarios no se haya referido al acuerdo aduanero entre Chile e Israel, que, como planteó muy bien el subsecretario de Relaciones Exteriores, es de interés para Chile. Se trata solo de un acuerdo entre las aduanas, desde el punto de vista administrativo.

Pero la gran mayoría de los parlamentarios, más que referirse a este proyecto de acuerdo, que beneficia a Chile en términos globales, se han referido a otro tema. Incluso, en la misma

comisión la discusión no se centraba en el tema aduanero, sino en un conflicto porque se impidió el ingreso de una persona a Israel.

Planteo este punto porque, cuando ese tipo de conflictos se traslada a Chile, parece que algunos olvidan que en el Parlamento somos todos chilenos y que nuestro país está formado por generaciones que tienen distintos ascendientes, en términos de nuestra genealogía. Algunos somos descendientes de españoles; otros lo son de italianos, de alemanes, de palestinos, de judíos, por cierto, porque Chile es una mezcla de una gran cantidad de naciones, etcétera. Por ello, me parece improcedente que traigamos ese conflicto a nuestro parlamento y que algunos de nosotros, que tienen una mirada más bien de defensa de su ascendencia, estén planteando temas que no tienen relación con lo que estamos discutiendo.

Tampoco me parece razonable que, desde una visión política particular, tomemos partido en esta materia, en circunstancias de que se trata de relaciones administrativas entre dos Estados independientes, democráticos, que suscriben un acuerdo -lo suscribe el gobierno de nuestro país- a base de los elementos internacionales que nuestro gobierno defiende en nuestras fronteras con todos los países amigos. Por lo tanto, es una política de Estado, no de un grupo de connacionales.

Como dije, me llama la atención este debate, porque esto muestra que en nuestro país se pueden dar discusiones relacionadas con visiones de otros lados de la geografía mundial y que no necesariamente debieran ser nuestros. Por ello, debe revisarse el proyecto de acuerdo en debate y evaluarse si a Chile le conviene o no suscribirlo.

Personalmente, me parece que es razonablemente bueno que tengamos una política aduanera con el Estado de Israel, así como también me parece razonablemente conveniente que tengamos una política aduanera con Palestina, o intercambio comercial con Israel y con Palestina, si es beneficioso para los intereses de Chile. Por eso, me llama mucho la atención la discusión que se ha generado.

El acuerdo tiene una lógica, desde el punto de vista de la defensa de nuestros intereses. Como parlamentarios chilenos, que debemos reflexionar y votar los acuerdos que nuestro país suscribe desde la mirada del interés de nuestro Estado, me parece prudente que lo aprobemos.

En relación con el otro tema que se mencionó, es muy importante que no importemos conflictos que no son necesariamente nuestros, porque cada sociedad tiene sus problemas y en la historia se han originado distintos inconvenientes. Nosotros también hemos tenido conflictos en nuestra historia y siempre hemos esperado que otros países no se metan en nuestros problemas, como, por ejemplo, los que hemos tenido con nuestros hermanos de Bolivia, de Perú e, incluso, de Argentina.

El Estado de Chile debe desarrollar sus políticas en función del Estado de Chile y, por lo tanto, en ese plano, debemos apoyar acuerdos como este. En ese sentido, es obvio que cualquier otro argumento que no tenga relación con el acuerdo está muy alejado de los intereses de los chilenos, sobre todo cuando es el gobierno de Chile el que ha suscrito este acuerdo, que me parece sumamente razonable.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señores diputados, les recuerdo que estamos tratando el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, usted describe correctamente la discusión que estamos llevando a cabo; pero tengo la impresión de que en esta materia es necesario razonar adecuadamente y argumentar en torno a las posiciones que se han planteado sobre un acuerdo de cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera, que ya fue suscrito por los gobiernos de Chile e Israel hace tres años. Se trata de una materia técnicamente simple que, habitualmente, sería despachada con facilidad por la Cámara de Diputados, pero es evidente que ello no ha sido posible y quiero hacerme cargo de esta situación.

Estoy convencido de que aprobar este acuerdo es beneficioso para Chile, por razones económicas y de política exterior. Además, es plenamente coherente con la vocación de paz y con la mejor tradición de nuestra política exterior. Lo planteo, pues este argumento se ha utilizado en un sentido distinto durante el debate.

Para llegar a este convencimiento, en medio de una discusión que entiendo que no es simple, he querido revisar en qué consiste el acuerdo, atendido el argumento de quienes piensan distinto y que señalan que podría ser contrario a la defensa de los derechos humanos, causa muy querida por nosotros.

El principal factor por el que considero que el acuerdo es beneficioso es que el trabajo en materia aduanera consiste no solamente en asegurar el pago de impuestos, sino también en luchar contra el tráfico de drogas, sustancias ilícitas y especies en riesgo de extinción, así como acabar con los desechos tóxicos. La idea es proteger nuestro patrimonio económico, fitosanitario, el medio ambiente y la salud pública.

Para lograr dicha protección, el consenso más extendido es que el acuerdo entre aduanas, la asistencia administrativa y el intercambio de información es el mejor mecanismo para prevenir, investigar y combatir infracciones a través de las cuales se produce evasión de impuestos o se facilita la comisión de delitos.

La experiencia de nuestro Servicio Nacional de Aduanas señala que este acuerdo, definido sobre normas jurídicas claras, es esencial en la búsqueda de los objetivos que he señalado, en el marco de una sofisticación creciente de los medios tanto para evadir impuestos como para cometer los ilícitos a los que me he referido y otros delitos asociados.

Por lo tanto, se necesita contar con información anticipada para facilitar la fiscalización y el control, con medios de prueba oportunos y fidedignos para asegurar el éxito de los procedimientos tributarios y penales que sea necesario llevar adelante.

Por esa razón, nuestro Servicio Nacional de Aduanas cuenta con al menos 14 acuerdos de cooperación vigentes, entre los cuales destacan los vinculados con el Mercosur, la Unión Europea, China y Estados Unidos de América. Es la misma razón por la que están en negociación al menos 13 acuerdos más de las mismas características del que estamos discutiendo. Esa es nuestra experiencia.

Además, es necesario considerar lo señalado por la Organización Mundial de Aduanas, de la cual uno de sus principales directivos hasta hace pocos días fue el señor Sergio Mujica Montes, chileno, exdirector de Aduanas. Dicha organización ha formulado un conjunto de

recomendaciones, con el objeto de asegurar el intercambio fluido de información que permita proteger las fronteras y la protección de los patrimonios a los que he hecho referencia.

Por otra parte, el acuerdo de cooperación en debate sobre intercambio de información tiene límites, pues de acuerdo a su artículo 9° la asistencia podrá ser rechazada o condicionada cuando perjudique o infrinja la soberanía, la seguridad nacional, el orden público o cualquier otro interés nacional relevante, de importancia para cualquiera de las partes; o viole el secreto comercial industrial o profesional. Es más, la misma norma establece la posibilidad de que esta asistencia sea postergada cuando obstaculice una investigación o un procedimiento en curso.

Es decir, desde el punto de vista de la protección de los intereses de nuestra población, a quienes representamos, este acuerdo significa una mejora, porque protege el patrimonio nacional intangible, asociado a los objetivos de nuestra política exterior, a nuestra vocación de paz, a nuestra decisión de vivir en un planeta donde los conflictos no sean la regla, sino la excepción.

En ese sentido, los mismos argumentos que defendí en su momento para reconocer que Palestina es un Estado libre, soberano e independiente, deben estar detrás de la lógica de aprobar un acuerdo como este. Lo que nuestra política exterior promueve, lo que debemos defender es la práctica permanente del diálogo con todos aquellos países y actores sobre los cuales queremos influir. Para ello hay que mantener relaciones de todo tipo; sin relaciones permanentes no es posible influir para alcanzar la paz.

Si queremos contribuir a entregar una solución al conflicto entre el Estado de Israel y el Estado de Palestina, debemos tener un diálogo permanente, fluido. Las relaciones cotidianas son un mejor camino que evitar el diálogo y romper puentes.

Ahora bien, supongo que quienes se oponen a este acuerdo pedirán, a continuación, por ejemplo, que pongamos término al acuerdo en materia de intercambio aduanero con China, país en el cual la situación de los derechos humanos es, a lo menos, cuestionable; lo mismo con Bolivia, que disputa o cuestiona nuestras fronteras; no seguir la negociación con los Emiratos Árabes Unidos, por razones vinculadas, por ejemplo, al estatus y al tratamiento de los derechos de las mujeres. Creo en lo contrario, pues para asegurar influencia y facilitar el objetivo de alcanzar la paz, debemos establecer la mayor cantidad de relaciones posibles con distintos países.

Con completa transparencia quiero señalar que el proyecto de acuerdo en discusión se enmarca en la cooperación con un Estado democrático, en el que existe una mayoría que gobierna, una oposición y libertad de prensa; un Estado con el cual es absolutamente razonable que Chile tenga la mejor de las relaciones, manteniendo nuestras discrepancias, planteando nuestras diferencias, defendiendo aquello que consideramos importante, por ejemplo, el pleno respeto de los derechos del pueblo palestino.

Por esa razón, planteo a la Sala la conveniencia de aprobar este acuerdo de cooperación aduanera y evitar, como bien dijo el diputado Alberto Robles, que trasplantemos a Chile un conflicto que no es nuestro, y que por esa vía impidamos la solución pacífica a la que todos aspiramos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, quienes hemos expresado nuestra disconformidad con este acuerdo no solo pensamos en que se nos atribuye importar un conflicto internacional a nuestro país, sino también en que se ha señalado que el acuerdo solo trata sobre un asunto eminentemente técnico y que no debería tener otras implicancias.

Quiero abordar el problema desde el Estado de Chile, porque es importante la coherencia. Chile reconoció a Palestina como un estado libre, independiente y soberano. Reitero: Chile reconoció a Palestina como un estado libre, independiente y soberano. Por tanto, en el marco de la discusión de acuerdos aduaneros, la pregunta que debemos hacernos es dónde están las aduanas de ese estado libre, independiente y soberano de Palestina. ¿Dónde están? ¿Dónde está el acuerdo del Estado de Chile con ese estado libre, independiente y soberano de Palestina?

He buscado en los mapas y he tratado de encontrar las aduanas de ese estado libre, independiente y soberano de Palestina, que el Estado de Chile reconoció.

¿No sería posible pensar que, al reconocer aduanas al Estado de Israel emplazadas en un territorio que nosotros señalamos que pertenece a Palestina, nos estaremos involucrando en un conflicto internacional? Es decir, estamos trayendo a Chile un conflicto. Con este tratado estamos diciendo: “Hay que firmar un acuerdo con Israel para que tenga aduanas en el territorio en el que nosotros decimos que está emplazado el estado libre, independiente y soberano de Palestina.”. Es decir, hay que firmar un acuerdo para que Israel tenga aduanas en Gaza, para que siga bloqueando Gaza permanentemente y para que siga manteniendo el control sobre territorio palestino. ¿Es eso coherente?

No se trata de traer un conflicto de allá para acá. Lo que pido es coherencia del Estado chileno. De lo contrario, ¿qué estaremos haciendo? Lo que estaremos haciendo con este acuerdo es decirle al Estado de Israel: “Nosotros reconocimos al Estado de Palestina, pero no se preocupe porque fue como chacota, como en broma, porque en definitiva firmamos con usted un acuerdo para que tenga aduanas en territorio palestino -o sea, reitero, en el territorio que nosotros reconocemos que es palestino-.”. ¡Eso no es serio!

El acuerdo no se trata solo de un asunto económico, como algunos han sostenido. ¡Estamos hablando de relaciones internacionales del Estado de Chile! Sin embargo -repito-, algunos dicen que el acuerdo aborda un tema eminentemente económico. Curiosamente dicen que en este caso no hay que hablar de política -en una cámara esencialmente política-, porque estamos ante un acuerdo económico que va a beneficiar a Chile, sin importar que sea sobre el desconocimiento de la existencia de nuestras propias decisiones políticas.

Es más, la decisión de reconocer al Estado libre, independiente y soberano de Palestina se adoptó durante el gobierno del Presidente Piñera. Pero ahora estamos diciendo que sobre ese Estado libre, independiente y soberano de Palestina vamos a establecer aduanas israelíes.

Me parece que debemos actuar con seriedad, con coherencia y en consecuencia. De lo contrario, las relaciones internacionales no valdrán nada, no contarán en nada, porque solo hacemos negocio con los estados para conveniencia económica y no política. Tiene que haber coherencia. El Estado de Chile siempre debe defender los derechos humanos en cualquier parte del mundo, como algunos lo predicán en este hemisferio permanentemente.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, quiero ratificar los conceptos vertidos por el colega Hugo Gutiérrez, que con tanta claridad ha expresado los puntos de vista de nuestra bancada sobre la materia, y complementar brevemente lo dicho con dos argumentos que en su oportunidad entregamos al ministro de Relaciones Exteriores un conjunto de diputados, encabezados por el colega Patricio Vallespín, quien también intervino con tanta lucidez en la sesión anterior respecto de este tema.

Sin perjuicio de que en su momento habrá oportunidad en la Cámara para analizar un problema que atañe a la humanidad -no es un problema chileno, pero todos somos parte de la humanidad-: cómo fue posible que un pueblo que fue víctima de tanta atrocidad, se transformó en un pueblo que ha cometido tantas atrocidades; cómo de víctima se transformó en victimario; cómo ha sido capaz, una vez constituido como Estado, de cometer las atrocidades que cometió en Sabra, en Chatila y en tantos otros lugares, asesinando a mujeres, ancianos y niños, quiero decir dos cosas en relación con este tratado.

Chile ya tiene otros convenios internacionales suscritos con la República de Israel. Uno de ellos permite el libre acceso de ciudadanos israelíes al territorio nacional chileno, y viceversa. Sin embargo, un grupo de parlamentarios chilenos, encabezados por Patricio Vallespín e integrado por miembros de todas las bancadas, entregaron antecedentes a la Cancillería de que, solo en el último año, a más de veinte ciudadanos chilenos, es decir, a nacidos en nuestro territorio, pero descendientes de palestinos, se les ha prohibido el ingreso, no a Israel -la verdad sea dicha, a nadie le interesa ir a conocer Israel-, sino al territorio de sus antepasados, a Palestina, cuyas fronteras, como país ocupado, están resguardadas por el país ocupante, es decir, por Israel.

Los ciudadanos chilenos señalados no han podido ingresar a Palestina ya sea por el aeropuerto de Tel Aviv o por los pasos terrestres.

Por lo tanto, la pregunta que nos hacemos es la siguiente: si Israel ha desconocido unilateralmente un convenio, ¿por qué la Cancillería chilena no exige que se cumplan los convenios y tratados internacionales que ya suscribimos con Israel antes de proponer uno nuevo?

Lo mínimo que los parlamentarios de todos los sectores, transversalmente, deberíamos exigir es la defensa de los ciudadanos chilenos. Tenemos la obligación constitucional y legal de defender a los ciudadanos chilenos. Somos el Parlamento de Chile, aunque por ahí hay un parlamentario que se siente más israelí que chileno, pero es un problema de su conciencia.

Repito: tenemos la obligación constitucional y legal de defender a los ciudadanos chilenos. En este caso, hablamos de ciudadanos que han sido vejados, reprimidos e incluso algunos violentados al intentar ingresar a Palestina, la tierra de sus antepasados.

Entonces, el primer argumento en contra del proyecto es que hay un convenio vigente que Israel, unilateralmente, no quiere cumplir. Cuando estamos *ad portas* de aprobar o rechazar este convenio aduanero, debemos considerar si el Estado de Israel está cumpliendo con lo que dispone el tratado anterior.

El segundo argumento es que se trata de un acuerdo aduanero de intercambio de mercancías. Chile produce mercancías que eventualmente irían a Israel; las produce en Antofagasta, en Santiago, en Puerto Montt, en Chile Chico y en cualquier parte del territorio nacional, lo que es conocido por todo el mundo. Manos chilenas generan esos productos que se exportarán a Israel. En cambio, cabe preguntarse: ¿Sabemos quiénes en Israel elaboran los produc-

tos a exportar y en qué parte de su territorio se producen? ¿Qué pasa si se producen en territorio palestino, ocupado ilegalmente por Israel, según el derecho internacional?

El diputado Patricio Vallespín explicó que Israel es el único país del mundo que no tiene fronteras conocidas. Por lo tanto, ¿qué pasa si manos palestinas elaboran esos productos, es decir, si el país ocupante se está apropiando del trabajo de ciudadanos de otra nación, de otro pueblo para exportar esos productos a Chile?

¡Cómo no vamos a exigir, por lo menos, que el Estado con el que estamos estableciendo un convenio tenga un territorio y fronteras conocidos!

Por esas razones, más las planteadas, reitero, por el colega y amigo de nuestra bancada diputado Hugo Gutiérrez, debiéramos rechazar el proyecto y establecer las condiciones mínimas que debe exigir un Estado con dignidad: que el país con el que se suscribe el convenio respete los anteriores, tenga un territorio conocido y cumpla con lo establecido en el derecho internacional.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, al discutir sobre este proyecto estamos velando por la protección de los intereses del Estado de Chile y del pueblo chileno.

El tratado aduanero es positivo para nuestro país desde el punto de vista del intercambio comercial, pues abrirá mucho más las puertas de un país que hace años se definió como abierto al mundo, en términos de su política multilateral. Chile no cierra sus fronteras y entiende que el intercambio comercial también significa intercambio cultural y la discusión de carácter político, que algunos han instalado en este debate.

Chile tiene especial interés en temas como la desertificación, el aprovechamiento del agua, las nuevas tecnologías y el combate de incendios, por lo que, desde esa perspectiva, importa de manera sustantiva suscribir el acuerdo aduanero con Israel.

Desde el punto de vista político, es descarado el doble discurso de algunos, que sacan la voz para reclamar por la situación de Israel, pero no lo hacen cuando se trata de otras naciones del Medio Oriente, como Siria, país con el que tenemos relaciones diplomáticas y comerciales, a pesar de que el régimen de Bashar al Assad es una dictadura que emplea armamento químico contra su propio pueblo.

Tampoco se menciona la situación que afecta a las minorías sexuales o la falta de democracia en gran parte de los países de esa región, lo que constituye un doble estándar gigantesco cuando se critica a Israel.

En el caso de las mujeres, la igualdad de género y la participación política es superior a la de nuestro país. ¡Para qué decir si se compara su realidad con la de otros países que algunos parlamentarios defienden!

En cuanto al tema de las deportaciones, debo mencionar que en los últimos tres años nuestro país no permitió el ingreso a 18.906 personas. Ningún diputado se refirió a la actuación de Chile en materia fronteriza, porque todos entendemos que nuestro país tiene una polí-

tica al respecto. En ese sentido, cabe recordar que próximamente tendremos una nueva ley de migración.

Asimismo, en el último año, más de 1.100 connacionales no pudieron ingresar a distintos países, pero Israel no está en los primeros lugares de ese *ranking*. Ninguno de los diputados que hoy aludieron a la situación de Israel sacó la voz respecto de esta cifra. No escuché a los diputados Sergio Aguiló y Hugo Gutiérrez referirse a los casos de Canadá y de Estados Unidos de América.

Por eso, considero que más que un genuino interés por salvaguardar los intereses de nuestro país, lo que existe es un *lobby* desatado en contra de un Estado.

El diputado Sergio Aguiló señaló que se trata de un pueblo que ha cometido atrocidades. No habla de un Estado, de un régimen político, de un ejército, sino de un pueblo. ¿Hablamos de niños? ¿Hablamos de mujeres, de trabajadores, de personas que están, incluso, en las antípodas de la política exterior israelí? ¿Hablamos de quienes son disidentes del gobierno de turno?

El señor Aguiló habló de un pueblo que ha cometido atrocidades. Tal vez, los últimos pueblos que cometieron atrocidades fueron aquellos cercanos a la ideología nazi o al fascismo.

Reitero: no se habla del Estado de Israel, de su política exterior, sino de “un pueblo que ha cometido atrocidades.”

Repito esa frase, porque va a quedar en los anales del debate, pues algunos parlamentarios solapadamente hablan de un pueblo. Ya no es el señor Netanyahu, no es su ejército, no son quienes piensan distinto a él, sino que es el pueblo completo el que comete atrocidades. De acuerdo al criterio del señor Sergio Aguiló, un niño cabe en ese concepto.

Hay un sesgo de antisemitismo en las declaraciones de algunos colegas. Por eso, pido altura de miras para realizar este debate. El interés nacional debe ser nuestra principal preocupación y una muestra de ello es el intercambio comercial que podemos alcanzar.

Reitero: Israel no figura en el *ranking* de países que han deportado ciudadanos chilenos. No veo ninguna preocupación cuando las deportaciones son realizadas por cualquier otro país que no sea Israel. Hay miopía y sesgo ideológico cuando se analiza esta situación.

En Israel las personas son las que hacen comercio y, por tanto, perfectamente podemos hablar de empresarios palestinos o de personas que piensan de manera distinta del gobierno de turno. Lo importante es abrir mercados para favorecer el intercambio de mercaderías.

Este es un tratado importante para nuestro país, porque, desde el punto de vista del mundo que viene y las metas que tiene nuestro país para este siglo, debemos preocuparnos de incrementar el intercambio tecnológico.

Chile tiene la suerte de contar con el desierto que recibe la mejor radiación solar en el mundo, así que la generación de energía eléctrica a partir de la energía solar puede resultar de una importancia vital para nuestro país. Y para qué decir la desalinización del agua de mar para convertirla en potable. Se necesitan tecnologías avanzadas para extraer agua del mar y transformarla en agua potable o de uso para desarrollar la agricultura en el Norte Grande, a fin de evitar, además, el avance de la desertificación.

Me quedo con el *star stuff*, las nuevas tecnologías y el problema del agua, aspectos esenciales de la agenda nacional.

No obstante, no puedo dejar de señalar que me causan preocupación ciertas palabras para la historia que algunos han intentado instalar en el debate. El diputado Aguiló expresó que “se trata de un pueblo que ha cometido atrocidades”. Entonces, ya no se habla de un Estado, ni de un ejército, sino del pueblo israelí. De hecho, ni siquiera mencionó el disenso político; simplemente condenó a todos los israelíes, incluidos los niños y las mujeres inocentes, a los disidentes del gobierno.

La expresión que hace ese diputado, miserable y artera, por cierto, es una vergüenza para quienes condenamos el fascismo en todas sus formas.

Sin duda, hoy fuimos testigos de una expresión fascista en la Cámara de Diputados, y siento que es un hecho que no podemos pasar por alto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, concuerdo con lo manifestado por el diputado Silber en relación con que no se puede condenar al pueblo de Israel. Es posible que el diputado Sergio Aguiló haya escogido mal sus palabras, pero creo que no está en su espíritu hacer esa generalización. Me parece que no es lo que quería expresar. Si eso es lo que efectivamente quiso decir, vale la pena corregirlo. Nuestra bancada jamás va a condenar a un pueblo por los crímenes que cometa un Estado.

A nivel internacional se ha reconocido que el Estado de Israel, no así el pueblo israelí, ha cometido crímenes de guerra en contra del pueblo palestino en los más de cincuenta años de ocupación ilegal. Así lo ha manifestado en reiteradas ocasiones Amnistía Internacional, entre otras organizaciones.

Hay más de veinte parlamentarios palestinos en cárceles israelíes. Israel es uno de los países que ha recibido más condenas de la Organización de las Naciones Unidas. Su ocupación ilegal es la que ha generado mayor cantidad de muertes de niños y niñas.

Entonces, no estamos hablando de cualquier país, sino de uno que lleva gran cantidad de años ocupando ilegalmente el territorio palestino. Al visitar Palestina, fuimos testigos de los bombardeos, de las muertes de niños y niñas y de cómo se quita a los palestinos el derecho al libre tránsito y el acceso a sus territorios, no obstante ser reconocidos como un Estado libre y soberano.

Entonces, uno se empieza a dar cuenta de que las discusiones sobre ese tipo de acuerdos económicos no son solo técnicas, sino también políticas. Con la firma de este acuerdo pretendemos favorecer económicamente el desarrollo de nuestro país, pero también estamos favoreciendo al Estado de Israel. Los debates económicos no son ajenos a la política, porque, como se sabe, las ocupaciones, las construcciones y la generación de poblaciones y asentamientos ilegales en territorio palestino deben ser financiadas. Por tanto, hay una política financiada gracias a la expansión económica de Israel, y eso le permite perpetrar, mantener y prolongar los crímenes de guerra a través de la ocupación ilegal.

De manera que no son cosas distintas. Favorecer económicamente a través de una política aduanera a un Estado que ha sido condenado en reiteradas oportunidades por cometer críme-

nes de guerra no es ajeno a la política. Por lo tanto, no es solo un debate técnico, sino también político.

Me pregunto qué pasa con Chile. Claramente, nuestro país se podría ver beneficiado en esos términos; pero no podemos legislar ni votar cosas que favorezcan a nuestro país a cualquier precio y por cualquier medio. En este caso, para favorecer a nuestra nación, estaremos perjudicando a un pueblo, particularmente a los niños y niñas de Palestina.

Debemos ampliar la conciencia. No se trata solo de Chile y de los elementos positivos o las ventajas que podamos sacar en materia económica, sino también de ampliar la conciencia internacional y ver si a través de este tipo de votaciones perjudicamos a los habitantes de otros países, como Palestina, que durante décadas han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos y de crímenes de guerra.

No estamos haciendo solos una declaración o una acusación; también la han realizado los organismos internacionales, y es sumamente importante resaltarlo. Mediante una decisión política, diplomática y económica en Chile, estaremos favoreciendo una política aduanera que, lamentablemente, es ilegal, porque desconoce los límites fronterizos de Israel, que a través de su política de asentamientos ha corrido su frontera hacia el territorio palestino.

Por eso, considero que este no es un tema técnico o un problema económico alejado de lo político, sino un debate netamente político. Es responsabilidad del Congreso Nacional, del Estado de Chile en general, no favorecer políticas internacionales que perjudiquen a un pueblo históricamente dañado, como el palestino.

Si nos preocupamos por el agua en Chile, cabe preguntar a mis colegas si saben cómo se ven afectadas las familias, los niños, las niñas y las mujeres de Palestina, muchos de los cuales no tienen acceso al agua potable a causa de la ocupación ilegal. Sin embargo, solo nos preocupamos del acceso al agua potable o del desarrollo de nuevas tecnologías en materia energética para nuestro país, mientras, a costa de ese desarrollo, apoyamos a un pueblo que históricamente ha sido condenado por su ocupación ilegal.

En consecuencia, hago un llamado a la conciencia de mis colegas, pues esto no es contra el pueblo israelí, sino de una política de Estado ha sido recriminada y reprochada a nivel internacional, y catalogada como crímenes de guerra y violaciones a los derechos humanos cometidos de manera sistemática por un Estado, no por su pueblo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, no es fácil intervenir en el debate de un proyecto de esta naturaleza, porque si bien se trata de un acuerdo que el gobierno de Chile considera importante suscribir, razón por la cual lo ha promovido y respaldado, uno no puede eludir el tema de fondo, la controversia que se ha planteado en la Sala, que da cuenta de las distintas apreciaciones que tenemos respecto de un conflicto que territorialmente es muy lejano, pero también muy cercano, ya que la comunidad palestina en Chile debe ser la segunda en importancia de todo el mundo y, por cierto, la comunidad israelita también ha jugado un rol relevante.

Para nadie es un misterio que el Partido Socialista siempre ha respaldado la causa palestina, al igual como hemos respaldado todas las causas por la liberación y la soberanía de los pueblos.

Siempre es bueno tener información fidedigna del lugar. En ese contexto, fui invitado por el gobierno israelita para conocer en terreno el desarrollo de ese país y la situación interna de sus ciudadanos, los que son muy interesantes.

Ese mismo año tuve la oportunidad de concurrir a Palestina y ver la situación del pueblo palestino. Créanme, no deja de ser conmovedora la situación en que se encuentra. Una de las noches en que estábamos en el hotel, escuchamos una balacera. Al día siguiente fuimos a averiguar qué había sucedido. Había entrado el ejército israelí con maquinaria pesada para desalojar cinco viviendas. Destruyeron las casas y sacaron a sus moradores esa misma noche. Era conmovedor ver cinco viviendas destruidas en territorio palestino en el curso de una noche. Uno no puede permanecer indiferente ante situaciones de esa naturaleza.

El tratado aduanero con Israel puede ser muy interesante y particularmente grato para el gobierno chileno; pero no podemos permanecer indiferentes ante una situación que afecta derechos básicos de un pueblo. Sin perjuicio de la simpatía que uno pueda tener por uno u otro Estado, hay una situación de desequilibrio y de desmedro que hace difícil no hacerse cargo de ella.

Reitero: si bien entiendo que este tratado resulta interesante y conveniente para el gobierno chileno, no se puede soslayar la situación política.

Por lo tanto, invito a que tengamos esta misma consideración cada vez que se presenten situaciones como la de Venezuela. Por eso hemos suscrito un proyecto de resolución con otros diputados de la Nueva Mayoría, mediante el cual rechazamos el intento del Presidente Maduro de alterar la Constitución Política de Chávez.

Esperamos que se adopte la misma postura cuando se discutan tratados con países económicamente relevantes en donde los derechos humanos están en entredicho, como China e, incluso, Estados Unidos de América, ya que en esos casos la disposición de la Sala ha sido otra. Me parece fundamental la coherencia en estas materias, razón por la cual anuncio mi voto en contra del proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera, suscrito en la ciudad de Valparaíso, Chile, el 20 de enero de 2014.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Arriagada Macaya, Claudio; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Chahin Valenzuela, Fuad; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Auth Stewart, Pepe; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.

REGULACIÓN DE TENDIDO AÉREO DE CABLES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9511-12) [CONTINUACIÓN]

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para regular el tendido de cables aéreos.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 38ª de la presente legislatura, en 22 de junio 2017, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, mediante este proyecto de ley se pretende resolver un problema que se presenta en muchas comunas de nuestro país y que tiene relación con la excesiva cantidad de cables que deben soportar los postes, los cuales no solo sostienen los cables que transportan energía eléctrica y los del alumbrado público, sino también los que pertenecen a diferentes compañías que prestan servicios de comunicaciones. Muchos de ellos se encuentran en desuso, factor tremendamente importante, ya que el problema se produce cuando las empresas de telecomunicaciones no retiran esos cables inútiles, los que causan contaminación o la denominada “chatarra aérea”, que genera problemas al paisaje urbano y representa una amenaza de caída de los postes y accidentes a los peatones.

Es importante tener claro este punto. El problema ocasionado por los cables en desuso no solo es estético, sino que además se relaciona con accidentes, incendios, sobrecarga de postes, riesgos de desplome, limitación de la visión de cámaras de vigilancia, contaminación visual y, en definitiva, un deterioro de la calidad de vida.

Esta regulación se hace necesaria porque nuestra normativa no regula con precisión la acumulación de cables que puede producirse en un poste, ni mucho menos lo que sucede con las líneas que dejan de prestar utilidad.

La comisión recibió en audiencia a la Asociación Chilena de Municipalidades y al alcalde de La Reina, quienes manifestaron la necesidad de regular este problema.

Elaboramos una indicación que permitirá mejorar el proyecto, pues establece que los cables que no se encuentren en funcionamiento deberán ser retirados de la vía pública por los respectivos concesionarios en un plazo de tres meses desde que hubieren dejado de prestar utilidad. En caso de que esto no se realice, se faculta a las municipalidades para retirarlos a costa del respectivo concesionario, ya que el retiro de los cables implica un costo que, por supuesto, no debe asumir la municipalidad. Además, se dispuso una multa en caso de que no se cumpla con la obligación de retiro.

Por lo tanto, considero que hemos mejorado el proyecto de ley, que será un aporte relevante para la comunidad, así como para la seguridad, la arquitectura, el patrimonio, el paisaje el medio ambiente y la calidad de vida de las personas, que es lo que buscamos finalmente como legisladores.

Espero que los colegas apoyen el proyecto de ley para que siga avanzando en su tramitación y sea prontamente ley de la república.

Por intermedio del señor Presidente, agradezco al diputado Osvaldo Urrutia que me haya invitado a patrocinar el proyecto, e invitamos a los parlamentarios a votarlo a favor.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, apoyaremos este importante proyecto, ya que apunta a resolver un problema real que pone en riesgo la seguridad de la población y genera un conjunto de inconvenientes. No obstante, considero que es la ocasión de señalar y aclarar algunos aspectos.

Estamos haciendo el trabajo a un conjunto de empresas que tienen ganancias siderales, las que dejan a vastos sectores de la población sin suministro eléctrico hasta por una semana cuando se produce una lluvia o un pequeño temporal. ¡Para qué hablar de las compensaciones! Ninguna empresa responde ante la gente que sufre el impacto de su ineficacia; “paga Moya”.

Un dictamen de la Contraloría estableció que las empresas eléctricas eran dueñas de los postes hasta 1992. Desde 1992 en adelante, los municipios son los dueños de los postes ubicados en la vía pública.

Las empresas de telefonía arriendan los postes de las empresas eléctricas y, por lo tanto, estas últimas reciben esos recursos. Sin embargo, un municipio que dictó una ordenanza en esta materia, logró ganar un juicio en la Corte Suprema, demostrando que si los municipios eran los dueños de los postes y las empresas telefónicas los arrendaban, el beneficio de ese arrendamiento debía ir a las arcas municipales y no a las de las empresas eléctricas.

Algunas comunas postulan a proyectos FNDR para tener modernos sistemas de iluminación, pero la potencia lumínica depende de las empresas distribuidoras. Así, en las poblaciones periféricas de Santiago la iluminación es muy baja, particularmente en invierno, aunque tienen sistemas modernos y eficientes, porque la potencia la determina la empresa distribuidora.

Los postes de alumbrado público no tienen medidores por lo que pagan un costo promedio mensual fijo, establecido por la propia empresa.

Reitero: los postes no tienen medidores que garanticen que se paga por lo que se consume.

Los problemas de seguridad que genera la baja luminosidad en algunos barrios están dados porque la empresa eléctrica determina la potencia; la luminosidad no depende de cuán moderno sea el sistema utilizado en cada poste.

El proyecto resuelve un problema. Por eso lo vamos a aprobar, aunque lo esencial no se toca. En algunas comunas de Santiago el cableado no es por aire. En Vitacura y Las Condes no están preocupados de disminuir la cantidad de cables inútiles, porque ellos no están en los postes, sino soterrados. Al respecto, el autor del proyecto advierte que sería muy caro aplicar esta medida a todo el país; que no es posible extender el privilegio que tienen las comunas antes mencionadas a Pudahuel, La Granja o Cerrillos. El costo superaría los 35 millones de dólares y sería traspasado a las propiedades, al consumo de los usuarios.

El proyecto nada dice sobre las inmensas ganancias que han tenido las empresas eléctricas, que durante 2016 crecieron 15 por ciento, lo que incluso supera las ganancias de las isapres y de la banca. Es obvio, si un usuario se atrasa un día en el pago, le cortan la luz y luego le cobran por la reposición. ¡Todos conocemos la forma como las empresas obtienen sus grandes ganancias!

El proyecto no dice que el anhelado soterramiento de los cables del tendido eléctrico puede ser posible en todas las comunas y no solo en algunas. La solución es compartir los costos con un aporte del Estado, un pequeño aporte de los usuarios, pero principalmente regulando las enormes ganancias que obtienen esas empresas abusivas, que han construido sus enormes fortunas abusando de sus trabajadores y de los usuarios. Ningún país que se precie de decente tolera que se interrumpa el suministro eléctrico y no haya sanciones para las empresas.

¿Saben lo que significa para un paciente que se dializa, que está conectado a una máquina durante cuatro horas para depurar su sangre, el hecho de que se interrumpa el suministro eléctrico?

¿Tienen conciencia esas empresas de lo que provocan en personas que son oxigenodependientes y que están en manos de máquinas eléctricas para sobrevivir? ¿Quién les responde a esas personas?

Este proyecto es casi ingenuo. Hay que aprobarlo porque sirve para la estética y para la seguridad de las personas, pero no aborda los problemas de fondo, por ejemplo, dotar a la Superintendencia de Servicios Eléctricos de facultades reales para fiscalizar y sancionar a empresas que tienen enormes garantías. La gente está cansada de los abusos y espera que el Congreso Nacional cambie esa situación.

Si bien aprobaré el proyecto de ley, quiero advertir que no se toca el tema de fondo, cual es el cobro abusivo por concepto del alumbrado público. Los postes no cuentan con medidor; por eso, todas las comunas pagan un promedio mensual. El 30 por ciento de los recursos del Fondo Común Municipal se destina a pagar el consumo del alumbrado público a esas empresas abusivas.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, este proyecto es muy interesante desde el punto de vista urbano porque busca solucionar un problema que afecta a ciudades y pueblos de nuestros distritos.

El diputado Osvaldo Urrutia, autor de la iniciativa, nos invitó a suscribirlo. Se trata de una iniciativa que aborda un tema que ha sido un verdadero dolor de cabeza para muchos municipios del país.

Hoy apareció en la prensa que la Municipalidad de Vitacura y las empresas concesionarias habían llegado a un acuerdo para soterrar 1,8 kilómetros de tendidos eléctricos aéreos. Pero eso ocurre en las comunas con altos ingresos, a diferencia de otras en que los municipios y las empresas, con poca voluntad, no llevan adelante un soterramiento de todas las redes, lo que produce una gran diferencia en el paisaje urbano.

Durante muchos años fui alcalde de Coyhaique, donde intentamos realizar ese trabajo; pero, de acuerdo con los informes técnicos, el soterramiento implicaba un costo adicional para los usuarios. Además, no existía la voluntad ni la disposición de las empresas para llevar a cabo esa tarea.

Aysén es una de las regiones que paga más por la energía eléctrica, por lo que se tuvo que desechar una iniciativa que significaba un costo adicional para los vecinos. Queríamos limpiar las calles de un elemento que deteriora el paisaje de las ciudades, pero por razones económicas se tuvo que desechar.

El proyecto avanza en la dirección correcta, a pesar de las dificultades que conocimos en la Comisión de Medio Ambiente.

La ley eléctrica genera condiciones de privilegio para las empresas distribuidoras de energía, pues no pagan los derechos básicos por el uso del espacio público, ni siquiera por las postaciones. Por lo tanto, tenemos un vacío que hay que resolver, y el proyecto avanza en esa dirección.

Debemos tener una visión de Estado respecto del paisaje urbano de las diferentes poblaciones y barrios.

Tal como mencioné, la Municipalidad de Vitacura y la respectiva empresa distribuidora acaban de acordar el soterramiento de 1,8 kilómetros de cables. Los municipios con pocos recursos están imposibilitados de asumir un desafío de esa naturaleza.

¿Cómo lo enfrentamos? A nadie le gusta ver la proliferación de cables en los postes del alumbrado público, lo que demuestra la irresponsabilidad de empresas, muchas de ellas prestadoras de servicios por cable y otras, a las que simplemente les sale más económico abandonar los cables, después de haber cobrado por los usos de redes, y dejarles el problema a las ciudades y a la población. Ello da origen a ciudades absolutamente colapsadas, feas en lo que concierne al uso de su espacio aéreo, atravesadas por cables de todo tipo, a causa de la irresponsabilidad de empresas que no se hacen cargo de sus desechos.

Pensábamos que en la ley de responsabilidad extendida del productor podríamos incorporar esta norma y buscar una salida que nos permitiera dar sustento a esta buena iniciativa del diputado Osvaldo Urrutia, a quien agradezco su voluntad y disposición por permitirnos participar en este proyecto.

Hay que dar una respuesta a todas las ciudades y comunidades de nuestro país, porque ven en esto un problema que se multiplica. Es necesario terminar con esta situación, generar un programa distinto, nuevo, de modo que no solamente en Vitacura despejen los postes del tendido eléctrico, sino que también se haga en todas las ciudades de nuestro país.

Por lo tanto, anuncio que vamos a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, este es un proyecto ciudadano, de aquel tipo que la Cámara de Diputados debería tratar con mucho cuidado, porque nos permite demostrar a los vecinos y vecinas de nuestros distritos y del país que estamos preocupados de temas propios del día a día, de carácter más ciudadano.

Cuando recorro los distritos y me veo en la necesidad de explicar a los vecinos algunas materias propias del quehacer legislativo, como aquellas relacionadas con Hacienda o, como veíamos hace unos instantes, con acuerdos de cooperación aduanera, en los que se habla de situaciones limítrofes y de los temas políticos y comerciales de los países, la gente no entien-

de mucho. En cambio, este tipo de proyectos aporta una dimensión ciudadana que ayuda a los vecinos en su vida cotidiana.

Este proyecto, que fue tratado en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene como idea matriz facultar a las municipalidades para disponer el retiro de residuos o desechos de redes eléctricas y de otros servicios de comunicaciones, tales como cables, anclajes, tirantes, cajas de control, acometidas y todo otro objeto perteneciente a dichas redes o instalaciones, y aplicar las sanciones que resulten pertinentes para quienes los abandonen en los postes o en cualquier estructura emplazada en bienes nacionales de uso público.

En palabras simples, establece que las empresas empiecen a hacerse cargo de los desechos que dejan en los postes de alumbrado público. Actualmente, las empresas de telecomunicaciones, de telefonía y de electricidad se preocupan de realizar sus tendidos y, como operan en el día a día bajo una lógica de mercado y de competencia, lo importante para ellas es solamente llenar los postes de cables.

A veces miro un poste y me doy cuenta de que hay diez o quince tendidos de cables, de los cuales están en uso tres o cuatro, como máximo, mientras que el resto es solamente basura, la que por años ha permanecido en los postes y que no solo impacta visualmente y dificulta la visibilidad en las calles, particularmente en las comunas rurales, sino que además producen una inseguridad importante, porque en ocasiones se producen frentes de mal tiempo con fuertes vientos que cortan los cables y los vehículos, en un intento por esquivarlos, pasan por el lado y generan accidentes.

En consecuencia, estamos hablando de un proyecto que además genera seguridad, que se traducirá en que los vecinos no deban esquivar los cables caídos cuando transiten en sus vehículos.

Durante el debate de este proyecto se planteó la importancia de soterrar la mayor cantidad posible de cables. Eso puede ser apropiado en comunas como Vitacura, Lo Barnechea o Providencia, pero en las que a mí me toca representar, que son más bien rurales, como Cabildo, La Ligua o Nogales, dicha solución implica un costo tremendo. Lo que se debe hacer ahora es asegurar que los postes de tendido eléctrico no mantengan esa cantidad enorme de cables, y quizás en el futuro podamos pensar en la posibilidad de soterrarlos.

Este proyecto modifica la Ley General de Telecomunicaciones al disponer que las instalaciones de redes de servicios de telecomunicaciones se hagan adecuadamente y se retiren los cables que están amontonados en los postes. Es un proyecto ciudadano, que se vio en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde lo revisamos, aportamos con indicaciones adecuadas y lo votamos.

Esta iniciativa le hará bien a la ciudadanía y beneficiará a los vecinos y vecinas que día a día ven cómo frente a sus casas los postes están llenos de cables y nadie sabe de quiénes son. Las empresas del rubro deben ingeniárselas para poder instalar los nuevos cables de telecomunicaciones o de televisión.

Es un gran proyecto y creo que deberíamos aprobarlo con celeridad. Espero que el Senado haga lo suyo y que esta iniciativa se transforme pronto en ley de la república, de forma que las empresas se hagan cargo de este tema y podamos ver un paisaje aéreo mucho más limpio y accesible, y que no nos enfrentemos a situaciones de inseguridad, como ocurre hoy con la enorme cantidad de cables instalados en los postes de alumbrado público.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día. En consecuencia, la discusión de este proyecto queda pendiente para la próxima semana.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

SOLIDARIDAD CON PARLAMENTARIOS VENEZOLANOS ATACADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (PREFERENCIA) [N° 947]

-Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto de resolución se votó sin discusión.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 947 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Morales Muñoz, Celso; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueiroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

Votó por la negativa el diputado señor Saffirio Espinoza, René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Gutiérrez Gálvez, Hugo.

-El texto íntegro del proyecto de acuerdo y de resolución figura en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.22 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10937-15)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Moderniza la legislación sobre transporte remunerado de pasajeros. (boletín N° 10937-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10687-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas. (boletín N° 10687-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10584-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez. (boletín N° 10584-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10125-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la Ley de Tránsito y la ley N°18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales. (boletín N° 10125-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9245-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. (boletín N° 9245-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11175-01)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones. (boletín N° 11175-01)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11176-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas y modifica normas legales que indica. (boletín N° 11176-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10662-24)

“Valparaíso, 5 de julio de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que declara el primer sábado de septiembre de cada año como el “Día Nacional del Circo Chileno”, correspondiente al Boletín N° 10.662-24.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.698, de 21 de julio de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 11221-04)

“Valparaíso, 5 de julio de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 11.221-04:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 19 de marzo de cada año como el “Día del Maestro Obrero Constructor”.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

10. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10314-06)

“Valparaíso, 5 de julio de 2017.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 10.314-06:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.530:

1) Modifícase el artículo 1° en los siguientes términos:

a) Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero y así sucesivamente:

“Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social velará por los derechos de los niños con el fin de promover y proteger su ejercicio de acuerdo con el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y en conformidad con la Constitución Política de la República y las leyes.”.

b) Agrégase en el inciso quinto, que ha pasado a ser sexto, después de la palabra “vulnerables”, la siguiente expresión: “, y niños”.

2) Incorpórase el siguiente artículo 3° bis:

“Artículo 3° bis.- El Ministerio velará por los derechos de los niños, para cuyo efecto tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Asesorar al Presidente de la República en las materias relativas a la promoción y protección integral de los derechos de los niños.

b) Proponer al Presidente de la República la Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción, informar sobre su ejecución y recomendar las medidas correctivas que resulten pertinentes, según lo dispuesto en la letra a) del artículo 16 bis.

c) Administrar, coordinar y supervisar los sistemas o subsistemas de gestión intersectorial que tengan por objetivo procurar la protección integral de los derechos de los niños, en especial, la ejecución o la coordinación de acciones, prestaciones o servicios especializados orientados a resguardar los derechos de los niños y de las acciones de apoyo destinadas a los niños, a sus familias y a quienes componen su hogar, definidas en la Política Nacional de la

Niñez y su Plan de Acción, sin perjuicio de las competencias que tengan otros organismos públicos.

d) Impulsar acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la promoción o protección integral de los derechos de los niños.

e) Promover el fortalecimiento de la participación de los niños en todo tipo de ámbitos de su interés, respetando el derecho preferente de sus padres de orientación y guía, considerando, además, su edad y madurez.

f) Colaborar en las funciones señaladas en las letras e); s), párrafo primero; t), y w) del artículo 3° a fin de incorporar las adaptaciones necesarias para la medición y seguimiento de las condiciones de vida de los niños.

g) Desarrollar estudios e investigaciones sobre niñez, entre otros, un informe sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional.

h) Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito o esfera de sus competencias respectivas, en la elaboración de los informes vinculados a los derechos de los niños y sus familias, que el Estado de Chile deba presentar a los órganos y comités especializados de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, en especial, al Comité de los Derechos del Niño.”

3) Intercálase, en el inciso primero del artículo 4°, la siguiente letra d), nueva, pasando el actual literal d) a ser e):

“d) La Subsecretaría de la Niñez.”

4) Agrégase, en el inciso primero del artículo 6°, a continuación de la expresión “letras ñ),”, la siguiente frase: “a excepción del Subsistema de Protección Integral de la Infancia “Chile Crece Contigo”, establecido en el Título II de la ley N° 20.379,”.

5) Incorpórase el siguiente artículo 6° bis:

“Artículo 6° bis.- La Subsecretaría de la Niñez estará a cargo del Subsecretario de la Niñez, quien será su jefe superior. En particular, le corresponderá colaborar con el Ministro en el ejercicio de las funciones contenidas en las letras a) y ñ), especialmente en lo relacionado con el Subsistema de Protección Integral de la Infancia “Chile Crece Contigo”, y en las letras e), t), u) y w), todas del artículo 3°, sólo en las materias vinculadas a la niñez. Le corresponderá, además, colaborar con el Ministro en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 3° bis.”

6) Sustitúyese el artículo 7°, por el que sigue:

“Artículo 7°.- El Ministro de Desarrollo Social será subrogado, en primer orden, por el Subsecretario de Evaluación Social. En caso de ausencia o impedimento de éste, el Ministro será subrogado por el Subsecretario de Servicios Sociales. En caso de ausencia o impedimento del Subsecretario de Servicios Sociales, subrogará al Ministro de Desarrollo Social el Subsecretario de la Niñez.

Sin embargo, en caso de ausencia o impedimento del Ministro de Desarrollo Social para presidir el Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez en los casos del artículo 16 bis, lo subrogará el Subsecretario de la Niñez.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República para nombrar como subrogante a otro Secretario de Estado.”

7) Agrégase, en el inciso segundo del artículo 8°, la siguiente letra l):

“l) Colaborar con la Subsecretaría de la Niñez en la coordinación de la implementación a nivel regional de la Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción, del Subsistema de

Protección Integral de la Infancia “Chile Crece Contigo”, creado por la ley N° 20.379, y en las demás funciones que le corresponden conforme con la presente ley.”.

8) Incorpórase el siguiente artículo 16 bis:

“Artículo 16 bis.- El Comité Interministerial de Desarrollo Social pasará a denominarse “Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez” cuando le corresponda conocer de las materias establecidas en el artículo 1°, relacionadas con los derechos de los niños, y en el artículo 3° bis. Sin perjuicio de las atribuciones que de conformidad a esta ley le correspondan, el Comité tendrá las siguientes funciones:

a) Aprobar la propuesta de Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción, y sus actualizaciones, presentadas por la Subsecretaría de la Niñez.

b) Acordar mecanismos de coordinación y articulación de las acciones de los órganos de la Administración del Estado, en sus diferentes niveles, en materia de infancia, velando por su pertinencia e integridad de acuerdo a la Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción.

c) Aprobar las directrices, orientaciones e instrumentos para procurar garantizar la protección integral de los derechos de la niñez en conformidad con la Constitución y las leyes.

d) Conocer los informes anuales elaborados por la Subsecretaría de la Niñez sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional.

El Comité Interministerial de Desarrollo Social, para efectos de constituirse en Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez, se conformará por los Ministros señalados en el artículo 12 de la presente ley, incorporándose, además, los Ministros de Justicia y Derechos Humanos y del Deporte.

El Comité así constituido requerirá un quórum de cinco miembros para sesionar. Los acuerdos serán vinculantes y se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate decidirá el voto del ministro presidente, o de quien lo reemplace.”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de la publicación de esta ley, establezca mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos por medio del Ministerio de Desarrollo Social y suscritos, además, por el Ministro de Hacienda, las normas necesarias para regular las siguientes materias:

1) Fijar las plantas de personal de la Subsecretaría de la Niñez y dictar todas las normas necesarias para la adecuada estructuración y funcionamiento de ésta. En especial, podrá determinar los grados y niveles de la Escala Única de Sueldos que se asignen a dichas plantas; el número de cargos para cada grado y planta; los requisitos específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos; sus denominaciones y los niveles jerárquicos, los cargos que tendrán la calidad de exclusiva confianza, de carrera y aquéllos para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Asimismo, se determinarán las normas necesarias para la aplicación de la asignación de modernización de la ley N° 19.553, en su aplicación transitoria. Además, se establecerán las disposiciones para el encasillamiento en las plantas, el cual podrá incluir a los funcionarios que se traspasen desde las Subsecretarías de Servicios Sociales y de Evaluación Social. Toda contratación de personal, ya sea en calidad de planta o a contrata, deberá cumplir con requisi-

tos mínimos de concursabilidad, idoneidad, objetividad, imparcialidad y transparencia, sin perjuicio de los cargos de exclusiva confianza que señale la ley.

2) Disponer, sin solución de continuidad, el traspaso de los funcionarios titulares de planta y a contrata desde las Subsecretarías de Servicios Sociales y de Evaluación Social a la Subsecretaría de la Niñez. Además, determinará la forma en que se realizará el traspaso y el número de funcionarios que serán traspasados por estamento y calidad jurídica, pudiendo establecer el plazo en que se llevará a cabo este proceso.

La individualización del personal traspasado se realizará a través de decretos expedidos bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social.

A contar de la fecha del traspaso se suprimirán, por el solo ministerio de la ley, en las plantas del personal de las Subsecretarías de Servicios Sociales y de Evaluación Social, según corresponda, los cargos de planta que se traspasen. Desde esa misma data se rebajará la dotación máxima de personal de las Subsecretarías antes señaladas, en el mismo número de cargos que se traspasen a la Subsecretaría de la Niñez.

Además, a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior se traspasarán desde las Subsecretarías de Servicios Sociales y de Evaluación Social, los recursos presupuestarios liberados por el traspaso del personal señalado en los párrafos anteriores.

3) Determinar la o las fechas para la entrada en vigencia de las plantas que fije, del traspaso y del encasillamiento que se practique, y de la iniciación de actividades de la Subsecretaría de la Niñez.

4) Los requisitos para el desempeño de los cargos que se establezcan en el ejercicio de esta facultad no serán exigibles a los funcionarios que sean traspasados a la Subsecretaría de la Niñez, para efectos del encasillamiento respecto de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley. Asimismo, a los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia del o de los respectivos decretos con fuerza de ley, y a aquéllos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley correspondientes.

5) El uso de las facultades señaladas en este artículo quedará sujeto a las siguientes restricciones, respecto del personal al que afecte:

a) No podrá tener como consecuencia ni podrá ser considerado como causal de término de servicios, supresión de cargos, cese de funciones o término de la relación laboral del personal. Tampoco podrá importar cambio de la residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que estén prestando servicios, salvo con su consentimiento.

b) No podrá significar pérdida del empleo, disminución de remuneraciones, ni modificación de derechos previsionales del personal traspasado. Cualquier diferencia de remuneraciones deberá ser pagada por planilla suplementaria, la que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan a los funcionarios, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. Dicha planilla mantendrá la misma imponibilidad que aquélla de las remuneraciones que compensa. Además, a la planilla suplementaria se aplicará el reajuste general antes indicado.

c) Los funcionarios traspasados conservarán la asignación de antigüedad que tengan reconocida, como también el tiempo computable para dicho reconocimiento.

6) Además, podrá traspasar, en lo que corresponda, los bienes que determine desde las Subsecretarías de Servicios Sociales y de Evaluación Social para que sean destinados a la Subsecretaría de la Niñez.

7) Dictar las normas necesarias para el adecuado traspaso del Subsistema de Protección Integral de la Infancia “Chile Crece Contigo”, del Sistema Intersectorial de Protección Social establecido en la ley N° 20.379, a la Subsecretaría de la Niñez, en especial, establecerá la o las fechas de entrada en vigencia de dicho traspaso y todas aquellas necesarias para efectos administrativos, financieros y presupuestarios del mismo.

Artículo segundo.- El mayor gasto fiscal que derive del ejercicio de la facultad del artículo primero transitorio de la presente ley, considerando su efecto año completo, no podrá exceder la cantidad de \$ 1.062 millones.

Artículo tercero.- En tanto no se constituya el Servicio de Bienestar de la Subsecretaría de la Niñez, todos sus funcionarios podrán afiliarse o continuar afiliados al del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo cuarto.- El Presidente de la República, por decreto expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, conformará el primer presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez necesario para que cumpla sus funciones, pudiendo, al efecto, crear, suprimir o modificar los capítulos, programas, asignaciones, ítems y glosas presupuestarias que sean pertinentes.

Artículo quinto.- El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social y, en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementar los fondos con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público.”.

-o-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 35 senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el artículo único y el artículo primero transitorio -con excepción de su número 1), párrafo primero, en la parte que señala “los requisitos específicos para el ingreso y promoción de dichos cargos;”- fueron aprobados por 28 votos a favor, de un total de 36 senadores en ejercicio, en tanto que la citada frase del párrafo primero del número 1) del artículo primero transitorio de la iniciativa legal fue aprobada por 26 votos afirmativos, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

-o-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3547-17-INA.



m.o.o.

Santiago, 30 de junio de 2017.

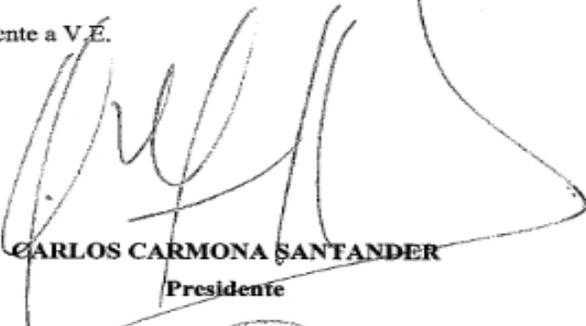
OFICIO N° 1343-2017

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 29 de junio en curso, en los autos Rol N° 3547-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Luz Karina Mogollon Marthens respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decretó su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente




RODRIGO PICA FLORES
Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3520-17-INA.



m.o.o.

Santiago, 30 de junio de 2017.

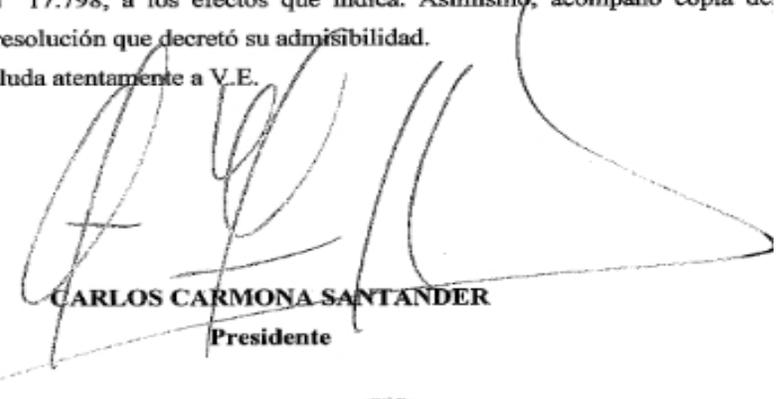
OFICIO N° 1352-2017

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 29 de junio en curso, en los autos **Rol N° 3520-17-INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Rodrigo Antonio Henríquez Agurte respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decretó su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.



CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente



RODRIGO PICA FLORES

Secretario



A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3496-17-INA.



m.o.o.

Santiago, 30 de junio de 2017.

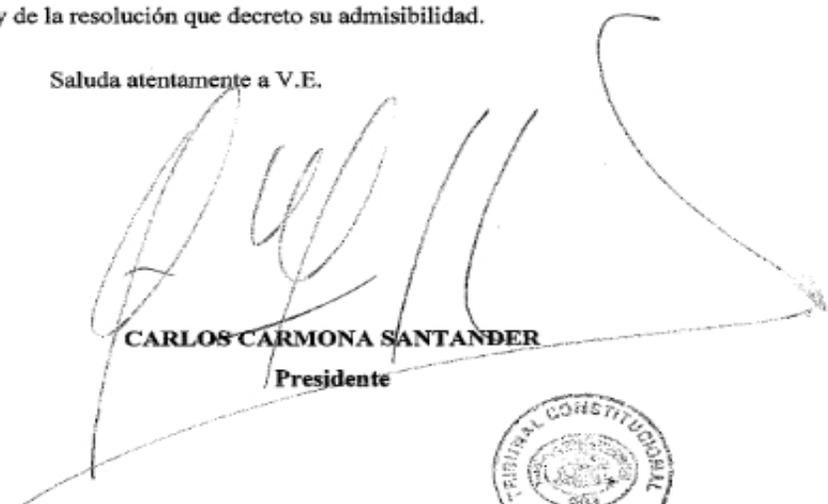
OFICIO N° 1355-2017

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 29 de junio en curso, en los autos **Rol N° 3496-17-INA**, sobre, requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Cristian Andrés Encina Norambuena respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER

Presidente




RODRIGO PICA FLORES

Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3536-17-INA.



m.o.o.

Santiago, 30 de junio de 2017.

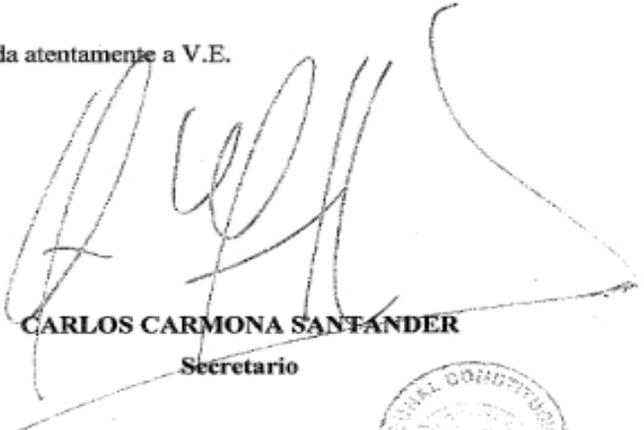
OFICIO N° 1359-2017

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 29 de junio en curso, en los autos **Rol N° 3536-17-INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Pedro Segundo Miranda Ortega respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decretó su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER

Secretario


RODRIGO PICA FLORES

Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3523-17-INA.



m.o.o.

Santiago, 3 de julio de 2017.

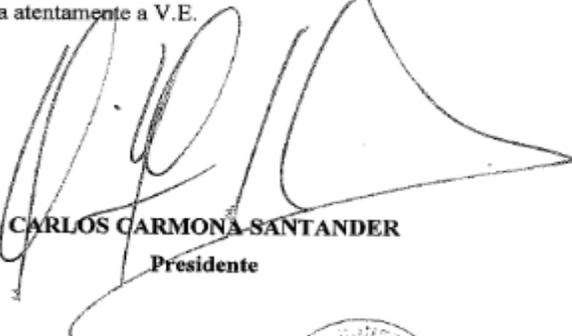
OFICIO N° 1371-2017

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 30 de junio de 2017, en los autos Rol N° 3523-17-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Cristian Lagos Cabezas respecto del artículo 64 de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y del artículo 73 del Decreto N° 412, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decretó su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA-SANTANDER
Presidente


RÓDRIGO PICA FLORES

Secretario



A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3546-17-INA.



m.o.o.

Santiago, 3 de julio de 2017.

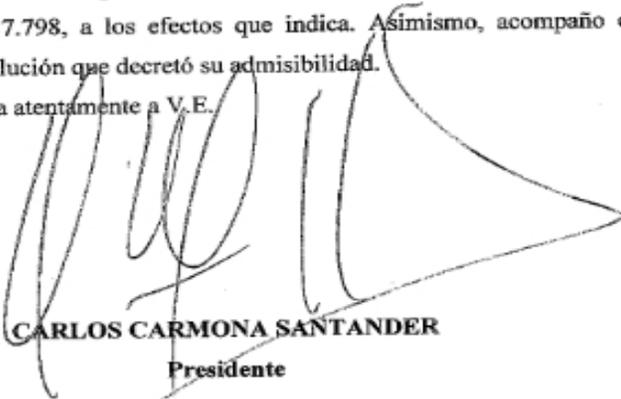
OFICIO N° 1375-2017

Remite resolución.

**EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 3 de julio en curso, en los autos **Rol N° 3546-17-INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Arnold Andrés Torres Villablanca respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decretó su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER**Presidente**
RODRIGO PICA FLORES**Secretario**

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

17. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3529-17-INA.



Santiago, 3 de julio de 2017.

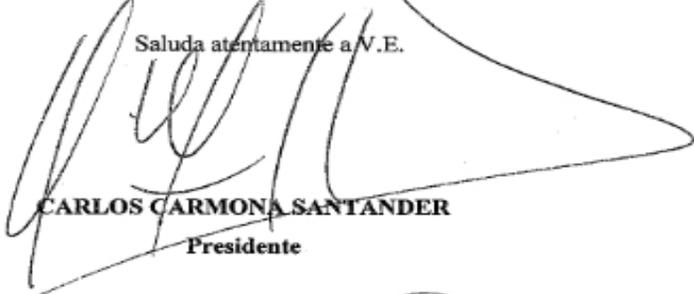
OFICIO N° 1363-2017

Remite resoluciones.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 29 de junio de 2017, en el proceso Rol N° 3.529-17-INA sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la I. corte de Apelaciones de San Miguel respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798, en el proceso penal RUC 1601139808-5, RIT 309-2017, seguido ante el Décimo Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, en actual conocimiento de la Corte de Apelaciones de San Miguel, por recurso de apelación, bajo el Rol N° 1094-2017-Reforma Procesal Penal, a los efectos que indica. Acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.


CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente


RODRIGO PICA FLORES

Secretario



A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-